

ANEXO II. B. CRITERIOS TÉCNICOS RESTO DE ENTIDADES

D./D^a, en calidad de secretario/a de la entidad, en relación con los criterios de valoración técnicos que se especifican en el Reglamento de la «XII Copa Diputación carreras populares 2022».

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> • Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual): • Tipo de prueba (pedestre urbana; pedestre por montaña o ciclista BTT): • Distancia: • Fecha celebración: • Localidad (municipio): • Nº total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2022): • Nº. de participantes de la edición anterior (únicamente más de 18 años): 		
Datos identificativos del organizador de la prueba: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos: • DNI: • Nº teléfono: • E-mail: 		
Nota: marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por apartado)		
1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).	Máx. 25 pts.	
Más de 15 ediciones	25	<input type="checkbox"/>
Entre 10 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	<input type="checkbox"/>
Entre 5 y 10 ediciones.	15	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	<input type="checkbox"/>
2. Nº participantes edición anterior.	Máx. 25 pts.	
Más de 200 participantes.	25	<input type="checkbox"/>
Más de 150 participantes.	20	<input type="checkbox"/>

Más de 100 participantes.	15	<input type="checkbox"/>
3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).	Máx. 25 pts.	
Hasta 250 habitantes.	25	<input type="checkbox"/>
Desde 251 a 500 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	<input type="checkbox"/>
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	<input type="checkbox"/>
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	<input type="checkbox"/>
4. Servicios adicionales para los participantes.	Máx. 25 pts.	
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar), además de un sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios y comida popular.	25	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) y sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios.	20	<input type="checkbox"/>
Se ofrecen, como mínimo, duchas y sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios.	15	<input type="checkbox"/>
Se ofrece, como mínimo, duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) o sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios o comida popular.	10	<input type="checkbox"/>
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	<input type="checkbox"/>

2. *Que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro oficial correspondiente de la Junta de Castilla y León (Directorio de Centros Educativos; Registro de asociaciones y fundaciones o Registro de entidades deportivas, según corresponda).*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Presidente/a, en a .. de de 20

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD,